



DECRETO EXENTO N° 1249/
 RETIRO, Abril 30 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de poder contratar personal idóneo, calificado, con experiencia en atención Primaria, y por la magnitud e importancia que implica el desarrollo y cumplimiento de las actividades en atención directa a pacientes.

DECRETO

- 1.- Modifíquese el Decreto Exento N°1172 del 20 abril del 2012, donde dice:

			Valor Hora Extension Horaria	Valor hora en Servicio de Urgencia y Postas	Valor Hora Cirugía Menor
Obdulia Cecilia Sanchez de Cando	Medico Cirujano	14.744.716-7	\$11.000=	\$11.500=	\$20.000=

Debe decir:

			Valor Hora Extension Horaria	Valor hora en Servicio de Urgencia y Postas	Valor Hora Cirugía Menor
Obdulia Cecilia Yuquis Sanchez de Cando	Medico Cirujano	14.744.716-7	\$11.000=	\$11.500=	\$20.000=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
 ALCALDE

MARIA BERNARDITA CONTRERAS CONTRERAS
 DIRECTOR (S) SALUD MUNICIPAL



LUIS CAMPOS VASQUEZ
 SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Personal Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-